



**El Arenal**

Gobierno Municipal

Puerta al Paisaje Agavero 

Administración 2018-2021



**“PROGRAMA OPERATIVO ANUAL”  
DESARROLLO AGROPECUARIO.**

TRABAJO 2018 – 2021

**DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL.**

Lic. Mayra Guadalupe Ortega Blanco.



*Mayra Ortega B.*



### MISIÓN

La Dirección de Desarrollo AGROPECUARIO Y RURAL del municipio de El Arenal, Jalisco tiene como misión brindar un servicio de calidad, a través de elaborar planes de trabajo que tiendan a promover el desarrollo Agropecuario y Rural, en beneficio de los productores del municipio, por medio de la gestión de programas, capacitación y recursos en los niveles e instancias correspondientes, basada en un modelo de distribución equitativa y flexible que nos permita impulsar a los grupos emprendedores dedicados a las actividades agrícola y ganadera.

### VISIÓN

La visión 2018-2021 de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural tiene como principal objetivo satisfacer las necesidades y demandas de los productores agropecuarios del municipio, siendo la instancia encargada de apoyar, coordinar y evaluar el desempeño de los productores del medio Rural, así como la responsable de promover alternativas que faciliten el acceso al mercado que ofrezcan alimentos de calidad a sus habitantes.

### VALORES

- \*Respeto
- \* Honestidad
- \*Disciplina
- \*Responsabilidad
- \* Solidaridad



## METAS

- \* Mejorar la atención a los productores.
- \* Gestionar más recursos para apoyar a los productores y grupos organizados de diferentes actividades en el municipio.
- \* Llevar un control de las personas que solicitan un servicio.
- \* Difusión de los programas y normativas con que se operan.
- \* Dar respuesta a cada solicitud en plazos adecuados de acuerdo a cada programa.
- \* Optimizar el trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
- \* Tener cursos de formación y capacitación al Consejo Municipal de Desarrollo Rural (COMUNDER).

## OBJETIVOS

Apoyar a los productores del medio Rural más vulnerables con alto grado de marginalidad para que puedan desarrollar sus capacidades por medio de la participación en proyectos que nos ayuden a reactivar la actividad agrícola y ganadera. Gestionar, promocionar y dar seguimiento a los programas de apoyo a las comunidades rurales y urbanas.

## ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL TENDRÁ LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES SIGUIENTES:

- I.- Proponer al H. ayuntamiento a través del presidente municipal programas y planes de trabajo que tiendan a promover el desarrollo rural integral y agropecuario del municipio;
- II.- Atender los programas de reforestación municipal, ecológica y medio ambiente;
- III.- Presentar al H. ayuntamiento por conducto del presidente municipal, sugerencias para el mejor desempeño de los programas que opera atendiendo a su funcionalidad.
- IV.- Promover cursos de capacitación y asesoría técnica a los productores rurales del municipio;